

RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN DE TÍTULOS OFICIALES:
INFORME DEFINITIVO DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN DE TITULACIONES.

Título	Programa de Doctorado en Biología y Conservación de la Biodiversidad
Universidad	Universidad de Salamanca
Fecha de Emisión	06 de octubre de 2025

Recibida la solicitud del Consejo de Universidades, ACSUCYL ha procedido a elaborar el informe de evaluación para la renovación de la acreditación del Título oficial arriba citado en el marco establecido por el Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, y de acuerdo con los criterios y metodologías de evaluación recogidos en el documento "Seguimiento y renovación de la acreditación de los Títulos Oficiales de Doctorado" establecido por ACSUCYL y elaborado de acuerdo con los protocolos de evaluación establecidos conjuntamente por las agencias de calidad universitaria, conforme a los "Criterios y Directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior" y según lo estipulado en el art 34. del Real Decreto 822/2021.

La evaluación se ha realizado de forma colegiada por la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL, con el asesoramiento de los Comités de Evaluación de Rama de Conocimiento y el Comité Externo que ha realizado la visita a la Universidad.

Conforme al procedimiento establecido y como indica la normativa vigente, ACSUCYL remitió a la Universidad una propuesta de Informe emitida por la Comisión de Evaluación de Titulaciones, a la que la Universidad ha podido presentar alegaciones.

Analizada la documentación y valoradas las alegaciones, en su caso, remitidas por la Universidad, considerando los criterios de evaluación recogidos en el documento anteriormente mencionado, la Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL emite el presente Informe de Evaluación.

VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO: FAVORABLE

CONSIDERACIONES QUE SUSTENTAN ESTA VALORACIÓN:

Consideraciones globales: La Comisión de Evaluación de Titulaciones de ACSUCYL ha comprobado que el Plan de estudios se está llevando a cabo de acuerdo con la última versión de la memoria verificada. No obstante, se detectan determinados aspectos que necesariamente deben mejorarse para garantizar la calidad del título, y que requieren que la Universidad acometa un **plan de mejora** específico para implantar las medidas que se indican a continuación:

- Se debe cumplir con lo indicado en la memoria verificada como actividad obligatoria y exigir al menos una publicación JCR para poder defender la tesis.

- Se deben establecer mecanismos de seguimiento que aseguren la realización al menos de las actividades obligatorias del Programa formativo antes de la presentación de la tesis.

En la fase de alegaciones la universidad se ha comprometido a solventar las cuestiones anteriores.

El desarrollo de este plan de mejora será objeto de revisión en el plazo de **dos años** por parte de ACSUCYL, quien informará a la Dirección General competente en materia de universidades de la Comunidad Autónoma de su cumplimiento para que, en el ejercicio de sus competencias, establezca los plazos en los que deberá presentarse el título para renovar su acreditación

Además, a continuación, se detallan requerimientos y/o recomendaciones de mejora que serán objeto de atención en futuros procesos de evaluación externa:

- Se deben revisar y reorganizar las líneas de investigación del Programa, para evitar la atomización y las líneas muy específicas, de forma que se facilite una organización más flexible y estable en el tiempo del Programa.
- Se recomienda ajustar el número de plazas ofertadas a la capacidad del programa en cuanto a medios materiales y profesorado.
- Se recomienda potenciar la internacionalización del Programa con actividades de formación adicionales en las que participen investigadores extranjeros.
- Se recomienda potenciar el porcentaje de tesis con mención internacional mediante becas que favorezcan la movilidad de los estudiantes o aquellas acciones que el programa considere oportunas.
- Se recomienda disminuir el número de tesis a tiempo parcial para no exceder del 20% establecido en la Memoria de verificación y para que el porcentaje de abandono disminuya.
- Se recomienda establecer mecanismos que permitan obtener datos relativos a la inserción laboral.

Asimismo, se recomienda tener en cuenta las siguientes cuestiones transversales que afectan a los Programas de Doctorado de la Universidad de Salamanca:

- Revisar la información publicada en la web de la USAL en inglés, sobre los procesos de acceso y admisión de los Programas de Doctorado, ya que se ha comprobado que no es la misma que la publicada en castellano.
- Seguir avanzando en la mejora de la aplicación RAPI que gestiona la documentación de los Programas de Doctorado, revisando algunas cuestiones como: la mejora de rendimiento cuando existe un número elevado de usuarios conectados, la revisión de la aplicación para que se permita modificar una aportación una vez ha sido grabada anteriormente, la revisión de los plazos de cierre del curso académico en RAPI para permitir que se puedan incluir dentro del curso académico las actividades formativas realizadas en los meses de junio, julio y agosto.
- Automatizar el proceso de alta de los estudiantes de los Programas de Doctorado en Moodle.
- Revisar y simplificar el proceso de depósito de la tesis.
- Establecer protocolos de mediación eficaces con el fin de abordar y resolver de manera constructiva los posibles conflictos que puedan surgir entre el director y el doctorando.

En el trámite de alegaciones, la Universidad ha asumido el compromiso de adoptar las medidas necesarias para dar una adecuada respuesta a estos requerimientos/recomendaciones de ACSUCYL. Estos compromisos serán objeto de seguimiento en futuros procesos de evaluación externa a los que se someta el título.

DESGLOSE DE VALORACIONES POR CRITERIOS DE EVALUACIÓN

1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO

El programa de doctorado se ha implantado de acuerdo a las condiciones establecidas en la memoria verificada y, en su caso, en sus respectivas modificaciones.

Estándares:

- 1.1. *El perfil de ingreso de los doctorandos es adecuado, su número es coherente con las características y la distribución de las líneas de investigación del programa y con el número de plazas ofertadas*
- 1.2. *El programa dispone de mecanismos para asegurar que los requisitos y vías de acceso y los criterios de admisión son adecuados.*
- 1.3. *Se realiza una supervisión adecuada del progreso de los estudiantes a través del "documento de actividades del doctorando" y existen mecanismos para evitar el fraude y garantizar la originalidad en el "plan de investigación del doctorando".*
- 1.4. *La Universidad ha atendido las posibles recomendaciones realizadas por la Agencia en sus informes de evaluación para la verificación, modificación o seguimiento.*
- 1.5. *El programa de doctorado está actualizado de acuerdo con los requisitos de la disciplina, y las actualizaciones que no hayan sido sometidas al procedimiento de modificación no alteran el nivel 4 MECES del título.*

Valoración global: 1. Organización y desarrollo

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
			X		

Justificación de la valoración:

Se debe cumplir con lo indicado en la memoria verificada como actividad obligatoria y exigir al menos una publicación JCR para poder defender la tesis. En la fase de alegaciones la universidad se compromete a solventar esta cuestión que será de especial atención en próximos procesos de evaluación externa.

El planteamiento del programa de doctorado sigue siendo adecuado para alcanzar los objetivos y competencias propuestos. Mantiene su interés académico y refleja un nivel de actualización acorde con los requisitos de la disciplina. Asimismo, se considera un programa relevante dentro de la Estrategia de la Universidad.

Del análisis del autoinforme, se observa una clara disminución tanto del número de estudiantes de nuevo ingreso como del número total de estudiantes matriculados a lo largo de los últimos cinco años. Ambos indicadores se encuentran claramente por debajo del número de plazas ofertadas al programa. Aunque se observa que en el autoinforme se indica que se pretende reducir el número de plazas ofertadas, no se ha encontrado en el plan de mejora ninguna acción de mejora en esta línea. Se recomienda ajustar el número de plazas ofertadas a la capacidad del programa en cuanto a medios materiales y profesorado.

El programa de doctorado cuenta actualmente con 18 líneas de investigación, de las cuales 13 tienen asignados doctorando. En el anterior proceso de acreditación se recomendó reducir el número de líneas de investigación, recomendación que se observa que no se ha llevado a cabo. Aunque se valora positivamente que dicha recomendación se recoge en el plan de mejora, se mantiene la recomendación del anterior proceso de renovación de la acreditación.

La supervisión y seguimiento de las actividades de los doctorandos se realizan por parte de los directores de tesis, mientras que el plan de investigación es supervisado por la Comisión Académica del programa previamente a su aprobación.

La supervisión de las actividades formativas y del plan de investigación recae en el tutor/director, cuyos informes sirven a la Comisión Académica para valorar su adecuación. En el anterior informe de renovación de la acreditación se recomendó la necesidad de mejorar la oferta de actividades formativas, recomendación que se observa que se ha llevado a cabo. Se valora positivamente la mejora de la gestión de las actividades formativas a través de la plataforma RAPID que se informa en el autoinforme. En este contexto, se deben establecer mecanismos de seguimiento que aseguren la realización al menos de las actividades obligatorias del programa formativo antes de la presentación de la tesis.

Finalmente, destacar que la universidad y el programa cuentan con mecanismos antifraude y anti plagio, como Turnitin que evitan el fraude y garantizan la originalidad en el plan de investigación del doctorando.

2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

La Universidad dispone de mecanismos para comunicar de manera adecuada a todos los grupos de interés (estudiantes, profesores, empleadores, administraciones) las características y los resultados del programa de doctorado y de los procesos de gestión que garantizan su calidad.

Estándares:

2.1 La Universidad hace pública información objetiva, completa y actualizada sobre el programa de doctorado, sus características, su desarrollo y los resultados alcanzados.

2.2 La información relevante del programa de doctorado es de fácil acceso para todos los grupos de interés.

2.3 La información publicada sobre el programa de doctorado incluye el sistema de garantía interno de calidad (SGIC) implantado.

Valoración global: 2. Información y transparencia

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La página web del Programa de Doctorado incluye información objetiva, completa y actualizada acerca del funcionamiento del programa, sus características y los resultados alcanzados. Se considera que de forma general la información publicada es completa y relevante tanto para los estudiantes que están matriculados en el programa como para los futuros estudiantes que deseen conocer los contenidos del

programa de cara a su posible matriculación. En la evaluación inicial del programa se detectó que los criterios de valoración para la selección de los estudiantes que constan en la memoria de verificación no se publicaban en la página web, no obstante, una vez presentada las alegaciones se ha detectado que se ha subsanado dicha recomendación.

Se valora positivamente que se haya atendido la recomendación proveniente de la anterior acreditación consistente en publicar información acerca de la producción científica de los miembros del Programa.

En la página web del programa se encuentran publicados los indicadores más relevantes del programa que proporcionan información sobre los resultados del programa de doctorado y su evolución. Los resultados de satisfacción de los grupos de interés se presentan de manera adecuada.

Finalmente, respecto a la información publicada referente al sistema de garantía de calidad (SGIC), esta se considera adecuada y suficiente.

3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

La Universidad dispone de un sistema de garantía interno de calidad formalmente establecido e implementado que asegura, de forma eficaz, la mejora continua del programa de doctorado.

Estándares:

3.1 El SGIC recoge información sobre el desarrollo del programa y datos sobre los resultados de aprendizaje y la satisfacción de los grupos de interés, para su utilización en la toma de decisiones y la gestión eficiente del programa de doctorado.

3.2 El SGIC realiza una evaluación interna del desarrollo del título que concluye con planes para mejorar el programa de doctorado.

3.3 El SGIC incluye cauces adecuados para atender las sugerencias y reclamaciones.

Valoración global: 3. Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC)

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

La Universidad de Salamanca cuenta con Sistema de Garantía Interno de Calidad (SGIC) común para todos los Programas de Doctorado que fue aprobado por el Consejo de Gobierno en 2017 y permite la evaluación y mejora continua de los títulos y asegura la obtención y análisis de datos sobre admisión, resultados académicos y satisfacción de los grupos de interés. No se ha evidenciado la existencia de un proceso referente a la revisión del SGIC, por lo que se recomienda su definición.

El SGIC se ha desplegado de forma correcta y permite evaluar y mejorar la calidad de los procesos implicados en el título, siendo la Comisión de Calidad del Programa (CC) la responsable de su implantación. Con carácter general, sus procedimientos garantizan la recogida y análisis continuo de información y datos objetivos sobre resultados y satisfacción de los grupos de interés, estudiantes, profesorado, egresados y personal de gestión, administración y servicios. Se ha comprobado que la Comisión de Calidad (CC) se reúne a lo largo del curso académico de manera sistemática y se levantan actas de las sesiones.

Se valora positivamente que a lo largo del periodo evaluado se haya realizado un seguimiento anual del programa con los datos proporcionados por el SGIC (acceso, matrícula, resultados académicos, satisfacción de los grupos de interés, profesorado, empleabilidad, etc.). De acuerdo a este análisis se identifican los puntos fuertes y débiles del Programa y se realizan propuestas de mejora. Así pues, se considera que la información generada por el SGIC es tenida en cuenta en los mecanismos de toma de decisiones del Programa.

El SGIC dispone de procedimientos adecuados para atender las sugerencias, quejas y reclamaciones realizadas al Programa de Doctorado. Además, también se pueden dirigir quejas y sugerencias a través del correo propio del programa. De acuerdo con la documentación aportada, el periodo evaluado no se han recibido quejas y sugerencias.

4. PERSONAL ACADÉMICO

El personal académico es suficiente y adecuado, de acuerdo con las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

4.1 El personal académico tiene la cualificación adecuada: todo el profesorado ha de ser doctor y el 60% tener experiencia investigadora acreditada por un tramo de investigación vivo, además de demostrar una experiencia investigadora en la línea de investigación del programa en la que esté integrado.

4.2 Cada grupo de investigación cuenta con al menos un proyecto financiado en convocatorias competitivas en los últimos 6 años, cuyo investigador principal es personal académico del programa de doctorado.

4.3 El personal académico es suficiente, por tener la dedicación necesaria para desarrollar correctamente sus funciones, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación, y la naturaleza y características del programa de doctorado.

4.4 Las labores de dirección de tesis y tutorización de los doctorandos son actividades académicas reconocidas por la Universidad en su plan de ordenación académica o modelo de plantilla.

4.5 En los tribunales de tesis, en las comisiones académicas y de calidad o en las actividades formativas participan expertos internacionales de acuerdo al ámbito científico del programa.

Valoración global: 4. Personal académico

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El profesorado participante en el programa cumple en su conjunto con la cualificación académica exigida y dispone en gran medida de una experiencia docente, investigadora y profesional suficiente para un programa de doctorado de estas características. Aunque el número de profesores en el programa se ha mantenido relativamente estable a lo largo de los últimos cinco años, se observa que el porcentaje de profesores con sexenio vivo no es muy elevado. En cuanto a la media de sexenios totales de los profesores del programa se observa que esta no es muy alta (entre 2,28 y 2,65) aunque se consideran valores normales por el proceso de renovación del profesorado.

El número de proyectos entre los profesores del Programa se considera adecuado, si bien estos proyectos no se encuentran distribuidos homogéneamente entre las diferentes líneas de investigación por lo que se debe realizar la reorganización de las líneas de investigación que se anuncia en el autoinforme. Se valora positivamente que los grupos de investigación participantes cuenten con financiación competitiva o en forma de convenios con empresas, asegurando una financiación suficiente para el desarrollo de las tesis.

De forma genérica, la dedicación del profesorado es suficiente de acuerdo con el número de estudiantes matriculados en el Programa. Sin embargo, la distribución variable de estudiantes entre las líneas puede conllevar una sobrecarga puntual en las líneas más solicitadas.

La Universidad ha establecido procedimientos para el reconocimiento de las labores de dirección y tutorización de tesis, así como para el reconocimiento de participación en tribunales de defensa de tesis doctorales. Dicho reconocimiento se considera adecuado.

Finalmente, la internacionalización del Programa se basa en las tesis con mención internacional, durante las cuales participan profesores extranjeros en los tribunales de tesis, así como en las colaboraciones del profesorado con centros de investigación internacionales con las que se realiza codirección de tesis y colaboraciones en proyectos de investigación. Se recomienda potenciar la internacionalización del Programa con actividades de formación adicionales en las que participen investigadores extranjeros, así como potenciar la realización de tesis con mención internacional.

5. RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

Los recursos materiales y servicios puestos a disposición del desarrollo de las actividades previstas son los adecuados, en función de las características del programa de doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Estándares:

5.1 Los recursos materiales y servicios disponibles son adecuados, teniendo en cuenta el número de estudiantes de cada línea de investigación y la naturaleza y características del programa de doctorado.

5.2 Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante responden a las necesidades de apoyo que requieren las actividades de los doctorandos.

Valoración global: 5. Recursos materiales y servicios

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

Tanto los recursos materiales generales de la Universidad como los recursos materiales específicos del programa se consideran suficientes y adecuados de acuerdo con las características del Programa de Doctorado, el ámbito científico y el número de estudiantes.

Los proyectos y los contratos de investigación dirigidos por el profesorado del Programa garantizan la financiación suficiente para la realización de las tesis. Además, la USAL dispone de un Programa Propio de Ayuda a la Investigación a través del que se financian diferentes actividades de investigación (congresos, publicaciones y movilidad).

Los mecanismos de soporte logístico y de gestión al estudiante se consideran adecuados y suficientes para garantizar el buen funcionamiento del programa.

6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Los resultados de aprendizaje se corresponden con el nivel 4 del MECES.

Estándares:

6.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de calidad académica de las tesis doctorales y las contribuciones científicas derivadas de ellas, así como la evolución de esos resultados, son adecuados a las competencias previstas de nivel 4 del MECES, teniendo en cuenta las líneas de investigación, la naturaleza y las características del programa de doctorado.

Valoración global: 6. Resultados de aprendizaje

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El programa de doctorado cuenta con unos resultados e indicadores de calidad que se consideran adecuados a un programa de estas características. Se observa que en el periodo analizado se han defendido un total de 23 tesis obteniendo alrededor del 75% de ellas la mención de Cum Laude. No obstante, el porcentaje de tesis con mención internacional se considera mejorable por lo que se recomienda potenciar esta modalidad a través de becas que favorezcan la movilidad de los estudiantes y otras acciones.

Respecto a las contribuciones científicas, se observa que existe una gran variabilidad en cuanto al impacto de las revistas en que se publica, situándose muchas en el intervalo 1-3. Tal y como ya se recomendó en el anterior proceso de acreditación se recomienda establecer un indicio de calidad de al menos una publicación JCR para poder defender la tesis para así mejorar los resultados del Programa.

7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Los resultados de los indicadores del programa de doctorado y su evolución son adecuados.

Estándares:

7.1 Los resultados alcanzados en los indicadores de satisfacción de los doctorandos, del personal académico, de los doctores egresados y de los empleadores son adecuados, teniendo en cuenta la naturaleza y las características del programa de doctorado.

7.2 Los resultados alcanzados en los indicadores de rendimiento de los doctorandos son adecuados al perfil de los estudiantes, de acuerdo con el ámbito científico del programa de doctorado.

7.3 Los resultados alcanzados en los indicadores de inserción laboral de los egresados son coherentes con el contexto socioeconómico y de investigación en el que se desarrolla el programa de doctorado.

7.4 La evolución de los indicadores es coherente con las previsiones establecidas en la memoria verificada y sus modificaciones.

Valoración global: 7. Indicadores de satisfacción y rendimiento

Sin valoración	No procede/Sin información suficiente	No se alcanza	Se alcanza parcialmente	Se alcanza	Se supera excelentemente
				X	

Justificación de la valoración:

El grado de satisfacción de los doctorandos, del personal académico y del PTGAS se considera en términos generales adecuado. Se observa y se valora positivamente que el grado de satisfacción de los doctorandos

ha mejorado respecto a las dos últimas encuestas de satisfacción en todos los ítems. Lo mismo se puede decir del grado de satisfacción del PDI, aunque para este colectivo se observa una ligera disminución del grado de participación en la encuesta. En cuanto al grado de satisfacción de los egresados, si bien su satisfacción ha disminuido, está todavía se considera adecuada. Finalmente, se considera que la satisfacción del PTGAS es adecuada, aunque al ser la primera edición de la encuesta no se pueden comparar sus valores.

En cuanto a los indicadores de rendimiento, estos son, en general, correctos y acordes al perfil de los estudiantes del programa, así como al ámbito científico del doctorado. No obstante, la duración media de las tesis tanto a tiempo completo como a tiempo parcial ha aumentado en los últimos años. Se observa también que la tasa de abandono en las tesis a tiempo parcial es superior a las de tiempo completo. Para mejorar estos indicadores se recomienda disminuir el número de tesis a tiempo parcial para no exceder del 20% establecido en la memoria de verificación y para que el porcentaje de abandono disminuya.

Por último, en relación con la inserción laboral, se observa que el tamaño muestral de los últimos años excepto el último es muy pequeño por lo que los resultados no son muy fiables y su comparación no permite sacar conclusiones demasiado significativas. Sí que se considera que el curso 2022-23 presenta un porcentaje de respuesta aceptable y tal y como se aprecia los datos son positivos. No obstante, se recomienda mejorar los mecanismos para la obtención de datos relativos a la inserción laboral.

8. VALORACIÓN DEL PLAN DE MEJORA

Valorar el análisis realizado por el Programa en el Plan de Mejora incluido en el Autoinforme. En esta valoración se tendrán en cuenta los siguientes aspectos:

- Relación entre las áreas de mejora previstas y las fortalezas y debilidades detectadas.
- Congruencia entre el Plan de Mejora y las valoraciones y conclusiones incluidas en el resto del Autoinforme.
- Nivel de definición de los objetivos que se persiguen en los próximos años, y las acciones previstas para alcanzarlos.
- Especificación de responsables, calendario e indicadores de seguimiento de las acciones diseñadas.

Valoración global del Plan de Mejora:

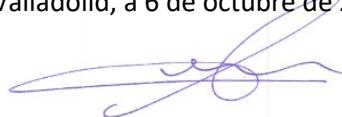
El plan de mejora presenta por un lado las propuestas de mejora que se han completado o están en marcha, así como las nuevas propuestas de mejora que se proponen en el marco del informe de renovación de la acreditación.

Aunque se considera que el actual plan de mejora es un buen punto de partida, se requiere ampliar el número de acciones de mejora para solventar los problemas encontrados en este informe.

Entre las acciones de mejora necesarias se destaca:

- La reducción de las líneas de investigación
- La reducción del número de plazas ofertadas, muy alejadas de la matrícula
- Acciones para mejorar el impacto y aumentar el número de publicaciones de las tesis doctorales.

En Valladolid, a 6 de octubre de 2025



D. Enrique Amezua San Martín

Presidente de la Comisión de Evaluación de Titulaciones